

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 04 DE MARZO DE 2009

En La Lastrilla, siendo las once horas del día 04 de marzo, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María y Don Benito Segovia Martín. No asiste el concejal D. José M^a Sanz García. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009.

2º.- LICENCIAS: URBANÍSTICAS; CAMBIOS DE TITULARIDAD; DE APERTURA Y DE PRIMER USO.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a ISMAEL GARCÍA ARCONES.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Ismael García Arcones, para REFORMA DE TABIQUERÍA Y SUSTITUCIÓN DE SOLADO en Carretera de Valladolid, nº 28 2º C y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 17 de febrero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **ISMAEL GARCÍA ARCONES**, para **REFORMA DE TABIQUERÍA Y SUSTITUCIÓN DE SOLADO**, en Carretera de Valladolid, nº 28 2º C. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 283,25 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	283,25 euros	2,4%	6,80 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Rosa María Almendros Melero, en representación de Gas Natural Castilla y León, para acometida de gas natural en Carretera de Valladolid, nº 19 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 19 de febrero de 2009

y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN** para **ACOMETIDA DE GAS NATURAL** en Carretera de Valladolid, nº 19. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 150,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	150,00 euros	2,4%	3,60 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Oscar Feliciano García en representación de Constructora San José, S.A., para **INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE** en obra ampliación de Colegio Rural Agrupado de La Lastrilla en Camino de San Cristóbal, polígono 4 B y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 03 de marzo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**, para **INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE**, en obra ampliación de Colegio Rural Agrupado de La Lastrilla en Camino de San Cristóbal, polígono 4 B. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 3.005,06 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	3.005,06 euros	2,4%	72,12 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a VICTOR BERNABÉ E HIJOS, S.A.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. D. Victor Bernabé Pinela en representación de Victor Bernabé e Hijos, S.A., para REFORMA DE ACABADOS INTERIORES en Carretera de Soria, nº 19 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 03 de marzo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **VICTOR BERNABÉ E HIJOS, S.A.**, para **REFORMA DE ACABADOS INTERIORES**, en Carretera de Soria, nº 19. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 18.762,30 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	18.762,30 euros	2,4%	450,30 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a VICTOR PECHARROMÁN RINCÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Victor Pecharromán Rincón, para "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", sita en Calle República Dominicana, nº 1, según la documentación redactada por los arquitectos D. Alberto Menéndez Martínez y Javier Moreno García, visada con fecha 25 de febrero de 2009, consistentes en incremento de superficie en planta sótano de 56,10 m², con un incremento de presupuesto de 17.585,22 euros y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 26 de febrero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **VICTOR PECHARROMÁN RINCÓN**, para "**MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**", sita en Calle República

Dominicana, nº 1, según la documentación redactada por los arquitectos D. Alberto Menéndez Martínez y Javier Moreno García, visada con fecha 25 de febrero de 2009. Asimismo, se aprueba la liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 17.585,22 euros (172.872,68 euros presupuesto final de la obra – 155.287,46 euros ya pagados en su totalidad), y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	17.585,22 euros	2,4%	422,05 euros

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES:

- a **CAJA SEGOVIA**- A la vista de la solicitud presentada por D. Javier Resina Martín, en representación de CAJA SEGOVIA para licencia urbanística y ambiental para Oficina Bancaria en Camino de San Cristóbal nº 1 c/v Carretera de Valladolid y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 03 de marzo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **licencia urbanística y ambiental** a CAJA SEGOVIA para **OFICINA BANCARIA**, sita en Camino de San Cristóbal, nº 1 c/v Carretera de Valladolid. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 61.900,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	61.900,00 euros	2,4%	1.485,60 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Antes del ejercicio de la actividad, deberá proveerse de la correspondiente licencia de apertura.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo pueda interponer.

C) CAMBIOS DE TITULARIDAD:

- **de D. JUAN CARLOS FUENTENEBRO.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Juan Carlos Fuentenebro para Cambio de Titularidad de la Licencia urbanística y ambiental clasificada como molesta concedida a D. Julián Herrero Miguel, en representación de la entidad Veladiez, S.A. (expediente de la C.P.A.: 139/08) para Cafetería sita en Carretera de Soria, nº 12 C-Bajo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda, dejar pendiente el asunto sobre la mesa y requerir documentación al interesado.

D) LICENCIA DE APERTURA:

- **JOSÉ ANTONIO LUCIAÑEZ SANZ.-** A la vista de la solicitud de licencia de apertura para almacén y henil para productos agrícolas, presentada por D. José Antonio Luciañez Sanz y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a José Antonio Luciañez Sanz para **ALMACÉN Y HENIL PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS**, en parcela 273 del polígono 1 de rústica, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 22 de noviembre de 2000, en base al proyecto visado con fecha 23 de febrero de 2000 y con las modificaciones visadas el 30 de enero de 2009.

Segundo.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 4.207,08 euros (diferencia entre el presupuesto inicial de la obra : 33.174,86 € y el presupuesto final de la obra : 37.381,94 €), y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	4.207,08 euros	2,4%	100,97 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

E) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **VICTOR PECHARROMÁN RINCÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. Víctor Pecharromán Rincón y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así

como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Víctor Pecharromán Rincón para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Calle República Dominicana, nº 1, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 02 de enero de 2007, en base al proyecto visado con fecha 20 de julio de 2006 y 04 de diciembre de 2006, y a las modificaciones de fecha 25 de febrero de 2009, cuya licencia urbanística se concede en esta misma sesión.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

3º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A EMILIO DE LA VARA, S.L.- A la vista de la solicitud de devolución de fianza depositada para responder de obras de ejecución de 18 viviendas y garaje sitos en Calle Sol nº 20 y Carretera de Valladolid nº 29, y visto el informe favorable del arquitecto asesor municipal de fecha 24 de febrero de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la alcaldía, acuerda proceder a la devolución de la citada fianza.

4º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS A GARAJES.- Vistas la solicitud presentada para la concesión de licencia para utilización del dominio público mediante el acceso de vehículos a garajes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder la autorización para utilización del dominio público mediante al acceso de vehículos a garajes a la persona que se relaciona, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

TITULAR	DIRECCIÓN	M/L FACHADA	M2 GARAJE
C.P. URBANIZACIÓN CTRA. SORIA, 12 BLOQUES A Y B	CTRA. SORIA, 12	6,42 M/L	1.300,00 M2

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el ejercicio de la autorización, deberán retirar del Ayuntamiento, previo pago, la placa de vado permanente a colocar en la entrada al garaje, en lugar visible.

Tercero.- Incluir a la citada persona en el padrón de contribuyentes, con los datos arriba referidos.

5º.- LIQUIDACIÓN, COMO SUSTITUTO DEL CONTRIBUYENTE, DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES POR OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL C.R.A. LA LASTRILLA A CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.- Por parte de la Consejería de Educación y Cultura, mediante escrito de fecha 15 de enero de 2009, se comunica a este Ayuntamiento los datos de la empresa que ha resultado adjudicataria de las obras de AMPLIACIÓN DEL C.R.A. LA LASTRILLA.

A tenor de lo establecido en el artículo 101.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente quienes realicen las obras, en este caso la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. A mayor abundamiento, el propio pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra de Ampliación del C.R.A. La Lastrilla, establece que en el precio de la adjudicación se entenderán comprendidos todos los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos que por la realización de la actividad que pudiera corresponder. Siendo el Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones un tributo que grave la realización de la construcción.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, ACUERDA:

Primero.- Liquidar, en concepto de sustituto del contribuyente, a la entidad mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A., el Impuesto sobre Construcciones referido a las obras de AMPLIACIÓN DEL C.R.A. LA LASTRILLA.

Segundo.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.742.054,25 euros.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.742.054,25 €	2,4%	41.809,30 euros

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Consejería de Educación y a la empresa Constructora San José, S.A., con expresión de los plazos de pago y recursos que contra el mismo procedan.

6º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes:

FACTURAS:

- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **193,72 euros**, por porte casetas La Lastrilla- punto limpio (factura nº 327).
- A **Inserma Ingenieros, S.L.**, por importe de **696,00 euros**, por trabajos de redacción de la memoria valorada de la "Pantalla de protección contra desprendimiento en el talud del camino de San Cristóbal" (factura 25/2009).
- A **Inserma Ingenieros, S.L.**, por importe de **422,02 euros**, por trabajos de "Urbanización vaso piscina. Complejo Polideportivo. Dirección de Obra. Certificación nº 2" (factura nº 19/2009).
- A **Embutidos Olmos, S.L.**, por importe de **51,25 euros**, por compra embutidos (factura nº 1/900381).
- A **Juan Gómez e Hijos, S.L.**, por importe de **2.695,78 euros**, por reparaciones diversas en Colegios (factura nº A/32).
- A **C.B. Julián Martín Clemente**, por importe de **176,55 euros**, por adquisición corona de flores (factura nº 16/02).
- A **Sia, S.L.**, por importe de **75,66 euros**, compra de material de ferretería diverso (factura nº 127).
- A **Repsol Butano, S.A.**, por importe de **226,15 euros**, por suministro de botellas (factura 400950004570).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **1.181,81 euros**, por gestión del Centro Cultural La Lastrilla y películas video diciembre (factura FRA/2916).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE